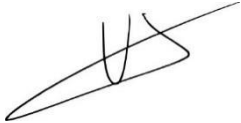


INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, se pone en conocimiento que, revisado el Expediente Digital del presente proceso, no se halló respuesta alguna por parte del Comisionado Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales respecto de la comisión encomendada mediante Despacho Comisorio Nro. 070 del 12 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer

Manizales, 07 de marzo de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a small flourish.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: I. No. 718
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FRANCIA HELENA CASTAÑO VALENCIA C.C 24.341.044
Demandado: LUZ AMANDA GUTIÉRREZ AGUILAR C.C 52.083.515
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00514-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, revisado el Expediente Digital de este proceso, no se encuentra respuesta por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, respecto del Despacho Comisorio Nro. 070 del 12 de diciembre de 2023, notificado en esa fecha.

En consecuencia, se ordena **requerir** a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que le dé el trámite correspondiente al Despacho Comisorio Nro. 070 del 12/12/2023, e informe las gestiones realizadas para la materialización del secuestro. Para lo anterior, se le concederá el término de **5 días** siguientes a la entrega de la respectiva comunicación. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente, anexándole el Despacho Comisorio Nro. 070 del 12/12/2023 con la prueba de notificación a esa entidad.

Teniendo en cuenta que ya están registradas las medidas de embargo, se requiere a la parte actora para que informe si, es su intención iniciar las diligencias de notificación de la pasiva, en aras de no paralizar este asunto; en caso positivo, proceda a ello.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

